

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid acuerda aprobar los siguientes requisitos que deberán cumplir los Departamentos de la UPM:

1. Ha de cumplirse la siguiente condición:

$$C = I1/40 + I2/25 + I3/30000 + I4/500 + I5/0,8 + I6/25 \geq 6,0$$

donde

Indicador I1: nº profesores equivalentes a tiempo completo PETC

Indicador I2: nº de doctores

Indicador I3: nº de ECTS MATRICULADOS por curso académico

Indicador I4: Cociente ECTS MATRICULADOS/PETC (I3/I1)

Indicador I5: nº de tesis dirigidas por profesores adscritos al Departamento en los últimos cinco años / nº de doctores del Departamento con vinculación permanente.

Indicador I6: nº de sexenios de investigación

La toma de datos correspondiente a estos indicadores se realizará al finalizar el curso académico 2012/2013.

2. Al finalizar el curso académico 2015/2016, además de la condición anterior, deberán alcanzarse los siguientes valores mínimos de los indicadores.

$$I1 \geq 30$$

$$I2 \geq 20$$

$$I3 \geq 20000$$

$$I4 \geq 400$$

$$I5 \geq 0,4$$

$$I6 \geq 10$$

3. A partir de la adopción de este acuerdo, los Departamentos podrán empezar a presentar sus propuestas de organización.

En enero de 2014, se elevará a la consideración del Consejo de Gobierno el nuevo mapa departamental de la UPM, ateniéndose a los requisitos anteriores.

Para aquellos Departamentos y colectivos de profesorado que, a esta fecha (enero de 2014), no cumplan con los requisitos, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, adoptará las medidas oportunas.

Aquellos Departamentos que, en esta fecha, cumplan los criterios aprobados, podrán hacer las modificaciones que estimen oportunas a propuesta de sus Consejos de Departamento.